



Este documento es una traducción al castellano que regirán la contratación, por procedimiento abierto del suministro de equipos de protección individual (epi's) para los empleados de la Diputación de Tarragona. En caso de discrepancias entre la versión en catalán y la versión traducida, prevalecerá la versión original en catalán.

# **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI'S) PARA LOS EMPLEADOS DE LA DIPUTACIÓN DE TARRAGONA**



## 1. Alcance

El objeto del contrato es el suministro de equipos de protección individuales para los diferentes empleados de la Diputación de Tarragona, se incluyen en este contrato:

- Trabajadores de las secciones técnicas de la Diputación de Tarragona.
- Trabajadores de planes de empleo y varios del área de Recursos Humanos, Ocupación y Emprendimiento (RH-OIE).
- Trabajadores de las Brigadas de Conservación de Carreteras del SAT.

El precio del suministro incluye las siguientes prestaciones:

- a) Inserción de la marca de la Diputación de Tarragona en las piezas y los equipos que se indican.
- b) Los fotolitos y clichés que procedan.
- c) Suministro de las piezas y equipos para cada empleado agrupadas en un embalaje único, identificando a su exterior el empleado, el / los artículo / s que contiene y la talla.
- d) Entrega de los materiales en el lugar indicado.
- e) Hacer, en su caso, los cambios en las piezas y las modificaciones en la configuración sean precisos hasta la conformidad en la recepción.
- f) Hacer, en su caso, los cambios en los equipos y los ajustes necesarios que hagan falta hasta la correcta adaptación al usuario.

El sitio de suministro de las piezas y los equipos se indicará en el momento del pedido de entre los que se detallan en el anexo B.

## 2. Condiciones técnicas del suministro

### 2.1. Especificaciones técnicas mínimas

Las piezas y los equipos que se ofrezcan deben reunir como mínimo las características que se determinan en el anexo A. Respecto a la norma indicada que deben cumplir los equipos, durante el periodo de transición de por la aplicación del Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual y en lo que se deroga la Directiva 89/686 / CEE del Consejo (DOUE núm. 81 de 31/03 / 2016) serán aplicables los mencionados en el anexo y equivalentes denominaciones del nuevo reglamento.

Los licitadores pueden ofrecer piezas y equipos con prestaciones superiores a las señaladas, pero en ningún caso inferiores a las requeridas. En cualquier caso las mejoras propuestas por el licitador voluntariamente no pueden incrementar el precio final ofrecido ni se podrán puntuar en la valoración subjetiva.

Todas las piezas y, en su caso, los equipos se deben ofrecer en modelo para hombre y para mujer.

Las piezas deben ser conformes con la normativa vigente que les pueda ser de aplicación y en cualquier caso la que se indica en el cuadro del anexo A.



Si alguno de los equipos de protección individual ofrecidos no cumple las normas técnicas armonizadas exigidas en el anexo A, la oferta del licitador debe ser excluida.

## **2.2. Imagen corporativa**

La marca debe tener un tamaño proporcionada a los equipos.

En cuanto al diseño de la marca, el adjudicatario debe ceñirse a lo establecido en el Manual de identidad corporativa de la Diputación de Tarragona.

Se puede consultar el extracto de normativa gráfica para su correcta utilización y aplicación y descargar el archivo con la versión de la marca en el formato más conveniente en la página web <http://www.dyp.ta.cat/es/imatgecorporativa>.

Caso de tratarse del primer pedido que se suministra, antes de hacer el primer marcaje hay que hacer llegar una prueba para darle el visto bueno.

La marca bordada lo debe ser en color azul referencia Isacord 04.116.

## **2.3. Consideraciones de carácter general**

Las piezas y los equipos deben ser conformes con la normativa vigente que les pueda ser de aplicación ya las prescripciones del anexo A.

Todas las piezas y, en su caso, los equipos deben llevar una etiqueta que indique la talla.

Las piezas y equipos deben acompañarse de instrucciones a los usuarios que faciliten el buen uso y mantenimiento de los productos para alargar su vida útil.

El precio de cada pieza y equipo debe fijarse con independencia del tamaño y de si el modelo es para hombre o para mujer.

El contratista debe garantizar el suministro con el mismo fabricante de la pieza o el equipo durante toda la duración del contrato. La sustitución de una pieza o de un equipo por el de otro fabricante sólo podrá autorizar por causa debidamente justificada y requiere la aprobación explícita previa y por escrito del departamento de RH-OIE.

En caso de que en el transcurso del contrato se detecte una variación de los diseños o materiales empleados, la Diputación de Tarragona se reserva el derecho de devolver las piezas y los equipos afectados por el cambio en las características sin que suponga ningún coste por parte de la Diputación de Tarragona. En este sentido, la Diputación de Tarragona puede exigir la repetición del pedido sin coste económico adicional. En ningún caso el contratista puede manifestar la imposibilidad de suministrar los EPI con los fabricantes presentados en la propuesta de licitación, salvo en causas justificadas tal y como se indica en el apartado anterior.

Cuando por motivo de errores en las entregas, arreglos, etc. deba proceder a la devolución de piezas de ropa, la Diputación de Tarragona comunicará el error al contratista, que procederá a recoger con medios propios el material y hacer una nueva



entrega de acuerdo con las indicaciones hechas por la Diputación de Tarragona en el plazo máximo de 48 horas.

#### **2.4. Número estimado de entregas**

El número aproximado de entregas anuales dependerá de las necesidades del personal.

#### **2.5. Plazo de entrega**

El cumplimiento de estos plazos tiene el carácter de obligación contractual esencial:

Los suministros parciales se debe hacer en el plazo máximo de 7 días laborables desde la fecha de envío del pedido.

Para los equipos en los que se ha de insertar la marca el plazo máximo es de 15 días laborables desde el envío del pedido.

### **3. Organización del suministro**

El contratista debe designar una persona responsable, con capacidad suficiente y demostrada, para que ésta sea el / la interlocutor / a directo y único / a con la Diputación de Tarragona. Sus tareas son principalmente:

- Realizar el seguimiento del contrato.
- Aportar a la Diputación de Tarragona la información establecida y especificada en este pliego de prescripciones técnicas.
- Atender y proponer soluciones ante las incidencias que ocurran.
- Ser el contacto directo vía teléfono, correo electrónico para la coordinación de las tareas a realizar.

En caso de ausencia, el contratista deberá comunicar a la Diputación de Tarragona la persona que, con las mismas condiciones, debe ocupar su posición.

Para garantizar un traspaso fluido de la información entre el contratista y los responsables de la Diputación de Tarragona, el contratista debe mantener una base de datos en soporte electrónico y documental con el historial de todas las actuaciones realizadas en relación al contrato.

Con la periodicidad que marque la Diputación de Tarragona, se mantendrán reuniones entre el / la interlocutor / a del contratista y la persona o personas que la Diputación de Tarragona designe, para analizar la ejecución del contrato.

### **4. Seguimiento y control del suministro**

No obstante lo previsto en la prescripción anterior, la Diputación de Tarragona debe controlar permanentemente el cumplimiento de las condiciones de este contrato, a través de la persona o personas que el área de RH-OIE designe.



En concreto, mediante su personal o empresas auditoras autorizadas, la Diputación de Tarragona puede comprobar y supervisar en todo momento, sin previo aviso, que los productos que el contratista suministre tengan la calidad y las características técnicas exigidas y que las entregas se produzcan en los tiempos y formas descritos.

La Diputación de Tarragona ha de poner en conocimiento del contratista las incorrecciones respecto de las especificaciones pactadas así como las deficiencias, anomalías o incidencias detectadas en el suministro, indicando las reparaciones o actuaciones correctoras que se deben realizar, quedando el contratista obligado en este caso a ejecutarlas en el plazo señalado.

El contratista está obligado a aceptar la inspección y la realización de pruebas sobre los productos que se consideren oportunas.

## **5. Penalizaciones**

Por el retraso total o parcial, en la entrega de los equipos, se aplicará una reducción del 10% sobre el precio unitario de los equipos no suministrados por cada día de retraso.

En el supuesto de que se den cinco incumplimientos de los plazos de suministro, el Responsable del contrato, propondrán al órgano de contratación la rescisión del contrato.

Las penalizaciones se harán efectivas mediante descuentos en el abono de las correspondientes facturas del contrato.

## **6. Presupuesto**

Se estima un precio máximo anual de 81.047,35 € + IVA.

El importe del suministro a realizar se financiará con cargo a la partida presupuestaria **8030-920-22199 "Equipos de protección individual"**

El precio de cada una de las unidades en que se descompone el presupuesto es lo que se determina en el anexo A

## **7. pago**

El abono del precio se hará previa presentación de la factura correspondiente a los diferentes suministros parciales efectivamente entregados y formalmente recibidos.

Las facturas se acompañarán necesariamente los albaranes justificativos de la entrega de los equipos suministrados. Los albaranes deben ser valorados y deberán especificar: fecha de entrega, cantidad, denominación, precio individual y precio total e IVA. Deben estar debidamente conformados por la persona responsable de la recepción del material, lo verificará que los datos consignados son ciertos.



## 8. Número estimado de las unidades a suministrar

El volumen medio estimado de unidades / año es lo que se determina en los anexo A.

Estas cifras son aproximadas y no presuponen ningún compromiso durante el periodo de vigencia del contrato.

El contratista debe garantizar durante toda la vigencia del contrato, mediante un stock permanente, el suministro y la reposición de piezas y equipos que por motivos de incidencias, nuevas incorporaciones, etc. solicite la Diputación de Tarragona.

La Diputación de Tarragona no se compromete a adquirir un número mínimo de unidades de cada pieza o equipo ni se obliga a agotar el presupuesto sino que el gasto efectuado dependerá de las necesidades reales, sin superar el límite máximo establecido.

## 9. Documentación técnica

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación para su consideración por la Diputación de Tarragona:

- a) Deben constar el nombre del responsable del contrato y interlocutor, así como el teléfono y la dirección de correo electrónico.
- b) Identificación de los equipos propuestos. Se debe hacer una relación detallada indicando marcas comerciales y modelo (nombre y referencia del fabricante).
- c) Se tiene que acompañar de una copia del folleto informativo del fabricante contemplado en el apartado 1.4 del anexo II del Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- d) Muestras de los equipos propuestos. Dentro del plazo de presentación de ofertas, los licitadores deberán entregar una muestra de cada uno de los equipos que componen la oferta de los elementos sometidos a valoración, y lleven identificado el número de la relación del apartado b) visible sin exposición del precio .
- e) La presentación se realizará en un embalaje con una etiqueta donde conste de forma visible la identidad del licitador. La identificación defectuosa de los equipos conlleva la exclusión de la oferta del licitador.

Las muestras presentadas por el licitador que resulte adjudicatario, no se podrán retirar hasta que RH-OIE verifique que se ha efectuado la recepción de la totalidad de los equipos objeto del contrato.

## **10. Responsable del Contrato**

Se designa como responsable del contrato al jefe del Área de Recursos Humanos, Ocupación y Emprendimiento.

El Jefe del Área de Recursos Humanos, Empleo y Emprendimiento

Alejandro Grado Orts



Diputació Tarragona

## Anexo A. Especificaciones técnicas mínimas, unidades y precios .

ELEMENTO SUBMINSTRAMENT	PRECIO UNITARI	MEDICIÓN	IMPORTE	NORMA EXIGIDA O equivalente al Reglamento 216/425	OBSERVACIONES
ZAPATOS SEGURIDAD	56,90 €	64	3.641,60 €	EN-ISO 20345: 2011 S3 + SRC	Zapato de seguridad perforada anatómica piel nobuc natural, hidrófuga.
BOTAS SEGURIDAD	63,00 €	105	6.615,00 €	EN-ISO 20345: 2011 S3 + SRC	Bota de seguridad perforada anatómica piel nobuc natural, hidrófuga.
BOTAS DE SEGURIDAD DE INVIERNO	67,00 €	54	3.618,00 €	EN-ISO 20345: 2011 S3 + CI + WR + SRC	Membrana de Gore-Tex, caña alta, color marrón, piel no buck, ultraligera.
BOTAS SEGURIDAD DE AGUA	17,00 €	20	340,00 €	EN-ISO 20345: 2011 S5	Para construcción
BOTAS SEGURIDAD NIEVE	95,00 €	15	1.425,00 €	EN-ISO 20345: 2011 S3-CI + WR + HRO + SRC	Membrana de Gore-Tex y caña muy alta, color marrón.
BOTAS MOTOSIERRA	100,00 €	29	2.900,00 €	UNE-EN ISO 17249: 2014	CLASE 1
espinilleras	25,00 €	75	1.875,00 €		Espinilleras de plástico duro con cubre empeine. CIERRE DE PLÁSTICO (NO VELCRO)
PANTALONES COMBINADOS AMARILLO / AZUL	49,90 €	96	4.790,40 €	EN ISO 20471	Pantalón recto, color amarillo / azul combinado, clase S2, sin pinzas, bolsillos lado y una interior lateral con cierre de cremallera en el lado derecho, refuerzo de poliamida en la apertura de los bolsillos, dos bolsillos traseros tipo cargo pockers, bolsillos en las rodillas para poner protectores, refuerzo interior con triples costuras. 68% poliéster y 32% algodón 275 gr / m2
PANTALONES COMBINADOS AMARILLO / AZUL	25,00 €	150	3.750,00 €	EN ISO 20471	Pantalón alta visibilidad combinado amarillo / azul con dos bolsillos laterales con gomas en las piernas. Calidad: 45% poliéster, 35% algodón 235 G.
PANTALONES AZULES TALLER ALGODÓN	26,60 €	12	319,20 €		Color azul, con dos bolsillos. Como posición 97% algodón, 3% elastano 250 gr / m2
POLO DE MANGA CORTA AMARILLO / AZUL	31,80 €	246	7.822,80 €	EN ISO 20471	Polo bicolor amarillo / azul manga corta AV M3 especial clase 2, cuello polo en contraste, cuerpo y mangas color amarillo AV, la parte baja 10/12 cms en color azul marino de contraste, con dos bandas reflectantes de 50 mm de anchura. Composición: tejido tipo Coolmax extreme fesh antibacteriano o equivalente, 100% poliéster 170 gr / m2
POLO DE MANGA LARGA AMARILLO / AZUL	31,90 €	198	6.316,20 €	EN ISO 20471	Polo bicolor gr oc / azul manga larga AV M4, clase 2 canesú perimetral y mitad superior de las mangas en color amarillo AV, cuello y la parte baja 10/12 cm en color azul marino de contraste con dos bandas reflectantes de 50



					mm, cosidas en el tórax y en las mangas. Composición: tejido técnico tipo coolmax extreme fresh antibacteriano o equivalente
POLO DE MANGA CORTA AZUL	11,35 €	12	136,20 €		Polo color azul manga corta de algodón 100% 200 gr / m2
JERSEY MANGA LARGA AMARILLO / AZUL	22,00 €	123	2.706,00 €	EN ISO 20471	Jersey tipo sudadera cuello redondo combinado color amarillo y azul marino, elástico en la cintura, clase 3. Composición 65% poliéster, 35% algodón 300 gr / m2
JERSEY MANGA LARGA AZUL TALLER	17,10 €	12	205,20 €		Color azul, cremallera. Composición 65% Poliéster 35% algodón 280 gr / m2
CAZADORA forrada COLOR AZUL ALGODÓN TALLER	32,65 €	12	391,80 €		Cazadora forrada color azul. 100% Polie ster. Interior 100% polar
CHAQUETA TALLA VIENTO	56,80 €	79	4.487,20 €	EN ISO 20471	Color, amarillo combinado azul de alta visibilidad clase 3, cremallera entera; tres bolsillos cerrados con cremallera: dos laterales y una superior, cintura y puños con goma. Compo sición 94% poliéster y 6% spandex 160 gr, laminado a un micropolar 100% poliéster para total 310 gr
parque	45,00 €	105	4.725,00 €	EN ISO 20471, EN 343 3-3, EN 340	Color amarillo combinado con azul de alta visibilidad clase 3, tejido 100% poliéster recubierto de P U, gramaje exterior 170 gr / m2 como mínimo, capucha ajustable escondida en el cuello; doble cierre exterior con cremallera y botones, dos bolsillos exteriores con tapeta y una interior. Tejido oxford 300 do equivalente 100% poliéster acabado antimanchas peso 190 gr y relleno interior de poliéster peso 170 gr
IMPERMEABLE de dos piezas clase 3	28,00 €	30	840,00 €	EN ISO 20471, EN 343	100% poliéster, exterior en pvc, gramaje mínimo de 150 gr / m2, capucha escondida en el cuello y ajustable, doble cierre frontal, dos bolsillos con tapeta, puños ajustables. Clase 3. Ventilación en la parte trasera y delantera, con pantalón con elástico en la cintura.
ARMILLA (AA)	7,50 €	60	450,00 €	EN ISO 20471	Clase 2. Cierre con velcro, cosido, sin forro. Color amarillo. inserción marca
CONJUNTO ARNES ANTICAÍDA	35,00 €	4	140,00 €	EN 361	Un punto de anclaje dorsal y cinta de extensión, un punto de anclaje esternal, cinturón de posicionamiento giratorio 180° con 2 anillas "D" laterales y anillas porta-herramientas. Regulable en hombro y muslos. Cinta pectoral, cinta elástica en los hombros, cinta pélvica
tapacubos	3,50 €	129	451,50 €		100% poliéster, gramaje 100 gr / m2 como mínimo, color azul marino o gris, tamaño 42.
GUANTES DE PIEL	3,30 €	376	1.240,80 €	EN 388	3,1,2,2 como mínimo
GUANTES SERRAJE	2,60 €	20	52,00 €	EN 388	3,1,2,2 como mínimo
GUANTES MECANICO	3,20 €	370	1.184,00 €	EN 388	4,1,2,1 como mínimo
GUANTES antivibración	15,00 €	20	300,00 €	EN 388	2,1,1,1 como mínimo



GUANTES NITRIL / LATEX	2,95 €	25	73,75 €	EN 374	
GUANTES DE NIEVE	13,90 €	20	278,00 €	EN 388, EN 511	Thinsulate, 2, 2, 2, 3 y 1, 2, 1
GUANTES DE MALLA	95,00 €	4	380,00 €	EN 1082 EN 412	
GUANTES DIELECTRICOS	40,00 €	2	80,00 €	UNE-EN 60903	CLASE 00
GUANTES MOTOSIERRA	51,00 €	29	1.479,00 €	EN 381	CLASE 01
AURICULARES AUDITIVOS	17,00 €	25	425,00 €	EN 352-1	
TAPONES AUDITIVOS	1,60 €	50	80,00 €	EN 352-2	Reutilizable am b cordel
GAFAS PANORÁMICAS transparentes	9,90 €	40	396,00 €	EN 166	1BT, Frontal curvado gogle, con goma ancho ajustable, zona de contacto muy blando.
GAFAS patilla transparentes	4,00 €	105	420,00 €	EN 166	Resistentes a los arañazos y anti-vaho, 1BT
UL Lere patilla PROTECCIÓN SOLAR	12,90 €	135	1.741,50 €	EN 166	Cristales tintados, protección UVA, resistentes a los arañazos y anti-vaho, 1 BT
MASCARILLAS POLVO SEMI MASCARA	1,00 €	260	260,00 €	EN 149	FFP2 con válvula de exhalación
cartucho filtrante	18,00 €	7	126,00 €	EN 140	Ajusta ble con rueda
PANTALLA FACIAL	4,90 €	7	34,30 €	EN 148	A2
CASCO	12,00 €	5	60,00 €	EN 166	Practicable y basculante
CASCO MOTOSIERRA	5,95 €	20	119,00 €	EN 397	Ajustable con rueda, color a decidir.
CASCO TRABAJOS VERTICALES	76,00 €	82	6.232,00 €	EN 397, EN 352, EN 173 1	Con pantalla y protección auditiva desmontables.
Perner ERES MOTOSIERRA	30,25 €	6	181,50 €	EN 397	Sin visera para una mejor visión vertical, con barbellera de 4 puntos y sistema de ajuste con rotor, de 53 a 63 cm de contorno de cabeza. Inserción marca.
CALCETINES NIEVE	80,00 €	29	2.320,00 €	EN 381	Protección a toda la pierna, Nivel de protección 1 (20m / s). Gramaje no inferior a 240gr / m2
CALCETINES	10,00 €	54	540,00 €		Thermolite o lana merina y altos hasta las rodillas. Gramaje 200 gr / m2 como mínimo
BOLSA TRANSPORTE	6,00 €	108	648,00 €		70% Thermolite, tamaño L, color oscuro.
MOCHILA	20,00 €	20	400,00 €		De 60 litros de capacidad como mínimo, color oscuro. Serigrafiado.
SOMBRERO DE PAJA	10,00 €	85	850,00 €		De 20 litros de capacidad como mínimo, color oscuro. Serigrafiado.
GORRA	5,00 €	90	450,00 €		
MONO PAPEL TIPO TYVEK	6,10 €	164	1.000,40 €		Alta visibilidad, color amarillo combinado con azul. Composición 46% poliéster y 54% algodón
MONO	9,50 €	160	1.520,00 €	EN ISO 13982, EN 13034, EN 1073-2, EN 14126, EN 1149-5, EN 14605	Cat. III, equivalente Tyvek, con capucha y elásticos en las muñecas, tobillos, cara y cintura.
	23,00 €	10	230,00 €	EN ISO 20471	Elásticos en puños y cintura, tejido exterior 50% de algodón como mínimo y el resto de poliéster, cremallera central de y doble cursor, dos bolsillos, gramaje no inferior a 220 gr / m2. clase 3

**Total máximo anual 81.047,35 €**

**IVA (21%) 17.019,94 €**

**Suma 98.067,29 €**

## Anexo B. Sitios de suministro

<b>edificio o dependencia</b>	<b>dirección</b>
edificio Síntesis	C. Pere Martell, 2 · 43001 Tarragona
nave Tortosa	Ctra. de la Nueva Estación, 27 · 43500 Tortosa
nave Valls	Ctra. del Plan, 233 · 43800 Valls
naves Reus	C. de la Grasa, 14, polo. ind. Mas de Mario · 43205 Reus